



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales**, promovida por el Diputado Alejandro Etienne Llano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia, se recibió en la Sesión Pública de fecha 16 de agosto del año en curso, de la Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, a efecto de realizar el análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

### II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

### **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", y por ende, disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.

### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En principio el promovente refiere que, el Estado de Tamaulipas cuenta con una ubicación geográfica estratégica para el comercio nacional e internacional.

Señala también, que es la entidad del país mejor comunicada con los Estados Unidos de América, a través de 17 cruces internacionales: de los cuales, 14 son puentes vehiculares, 2 son puentes ferroviarios y un chalán fluvial.

Asimismo, manifiesta el accionante que cinco recintos fiscales en la frontera y dos en los puertos de altura, fortalecen la vocación del Estado para el comercio internacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, puntualiza que por los cruces fronterizos y puertos marítimos y fluvial, se moviliza más de un tercio del comercio exterior de México y sus cinco ejes carreteros, con una longitud de mil 885 kilómetros interconectan a las regiones noreste, centro, litoral del Golfo de México y occidente del país. La infraestructura de comunicaciones del Estado cuenta con cinco aeropuertos internacionales, casi 14 mil kilómetros de carreteras y caminos y 937 kilómetros de líneas ferroviarias.

Aunado a lo anterior, el promovente precisa que las carreteras y caminos permiten una ágil conexión con el centro y sur del país, pero también presentan riesgos para quienes los transitan; ocupando nuestra entidad el lugar número 10 a nivel nacional en "víctimas muertas en accidentes de tránsito", con 196 casos en 2015, según cifras del INEGI. Esta cifra se ha ido incrementando; específicamente, en días recientes, han ocurrido múltiples accidentes en la carretera de referencia, a consecuencia de los cuales, han perdido la vida viajeros, conductores y pasajeros, y se han ocasionado cuantiosos daños materiales.

Refiere también, que tan solo de abril a agosto del año en curso, se tiene el registro de 12 personas fallecidas, e igual número de heridas en hechos ocurridos entre los kilómetros 32 y 34 de esta carretera.

Además, el accionante señala que conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 3 de la Ley de Tránsito del Estado, compete al Ejecutivo: "establecer y ejecutar los lineamientos de tránsito y vialidad en los caminos y carreteras de circunscripción estatal".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

Por tanto, concluye el promovente refiriendo que a raíz de lo anterior, propone emitir un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente un Programa de Seguridad Vial y se emitan los actos jurídicos que correspondan, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", y por ende, disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.

#### **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, quienes integramos esta Diputación Permanente, procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante las siguientes consideraciones:

La carretera es una de las principales vías que conecta los diversos estados de nuestro país, sin embargo, como se estableció en el texto de la acción legislativa que nos ocupa, también presenta riesgos para quienes las transitan.

Por lo que el disminuir riesgos para el conductor, así como corregir los tramos que sean necesarios, debe ser una prioridad; no podemos permitir que, por falta de acciones, se ocasionen accidentes y problemas a quienes transitan por las vías terrestres.

Las muertes y discapacidades por lesiones por accidentes viales son un creciente problema de salud pública, tanto en nuestro Estado como en el país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Las consecuencias físicas y emocionales, así como el impacto por los costos sanitarios, sociales y económicos son devastadores para los individuos, las familias, las comunidades y para el país en su conjunto.

Es por ello que consideramos que la vigilancia y monitoreo de la seguridad vial, es imprescindible para contar con los datos que permitan el diseño de intervenciones adecuadas y la correcta toma de decisiones.

Estamos conscientes, que la mayoría de las lesiones por tránsito son, el resultado evitable de comportamientos de riesgo como: conducir bajo la influencia del alcohol, no usar cinturón de seguridad ni los dispositivos de retención infantil, conducir a velocidades inadecuadas, entre otros. Se ha comprobado que es posible reducir la exposición a dichos factores por medio de intervenciones preventivas, como la adopción de conductas seguras de los usuarios de las vialidades mediante acciones de promoción de la seguridad vial, campañas informativas sobre las principales medidas de prevención de accidentes de tránsito, así como a través de la capacitación y sensibilización de la población.

Cabe precisar que en el recientemente conocido Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, encontramos importantes Ejes en los cuales destaca el Desarrollo Económico Sostenible, en el rubro de la competitividad, en el que resalta la estrategia de impulsar la mejora y mantenimiento de infraestructura y equipamiento existentes, así como la creación de nuevas y modernas obras; de manera específica la línea de acción 3.2.4.5 relativa a modernizar y conservar la red de carreteras estatales para incrementar los índices de seguridad vial y reducir los tiempos de traslado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Así también, dentro de sus ejes rectores, se encuentra el de Seguridad Ciudadana, el cual implica garantizar la integridad de las personas. Se establece como visión estratégica, que las personas en Tamaulipas vivan en paz y transiten por el estado con tranquilidad.

En ese orden de ideas, este órgano parlamentario estimamos procedente la acción legislativa que nos ocupa, toda vez, que con el fin de disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales, resulta viable exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas y Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de seguridad vial y se emitan los actos jurídicos que correspondan a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".

En tal virtud, los Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, para disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para reducir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE			
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO			
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO SECRETARIO			
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			
	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL			
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL			
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS, Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD VIAL, Y DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y SE EMITAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN, A FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS QUE IMPLICA CIRCULAR POR LAS CARRETERAS Y CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL EN GENERAL, Y DE MANERA PARTICULAR EN EL TRAMO CARRETERO DENOMINADO "RUMBO NUEVO", PARA DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE FALLECIMIENTOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES VIALES.